

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Al Despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede se,

RESUELVE

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior Honorable Tribunal de Santa Rosa de Viterbo, mediante providencia de fecha veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024), en la cual se dispuso *“PRIMERO.- DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA suscitado entre el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sogamoso y el Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta, en el sentido de determinar que el Despacho que debe ostenta la facultad-deber para asumir el conocimiento del presente asunto en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sogamoso, en consideración a las razones anotadas en la parte motiva de la presente providencia.”*

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas. -

TERCERO. En firme lo aquí decidido, archívese, lo actuado dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN

Juez



Firmado Por:

Miguel Angel Aponte Estupiñan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Floresta - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186a4da8ebafb9765a700ecbbe5c71450fd8e57f5ac837214a400d1d921e1ac**

Documento generado en 09/05/2024 09:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>